

ACORDADA Nº 19
AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Genaro / Rubén Carrió y los señores Jueces Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos Santiago Fayt, Don Augusto César Juan Belluscio y Don Enrique Santiago Petracchi,

CONSIDERARON:

Que ante la reiteración, por parte de magistrados, de declaraciones efectuadas a medios masivos de comunicación, que no condicen con la circunspección a la cual están obligados, corresponde exhortarlos a mantenerla, evitando la indebida trascendencia de aspectos de las causas sometidas a su juzgamiento, que ha llegado por momentos a producir un estrépito impropio de la labor judicial.

Que el art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional exige a los jueces, funcionarios y empleados una conducta irreprochable, y en / su inciso b) los compele a guardar absoluta reserva sobre los asuntos vinculados con las funciones de los respectivos tribunales; sin perjuicio de que el acceso a los expedientes se halla reglado en los artículos 63 y siguientes del mismo texto.

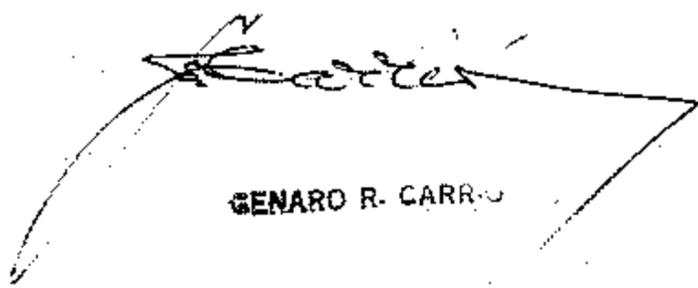
ACORDARON:

Prevenir a los señores jueces y funcionarios respecto de episodios imprudentes en el sentido mencionado, encareciéndoles el control de sus expresiones públicas y la reserva en las investigaciones que realicen, en pro del decoro y de la mesura que deben rodear todos sus actos, y recordándoles las declaraciones similares que se registran en Fallos: 244:244; 262:443; 276:160; 282:327, y otros.

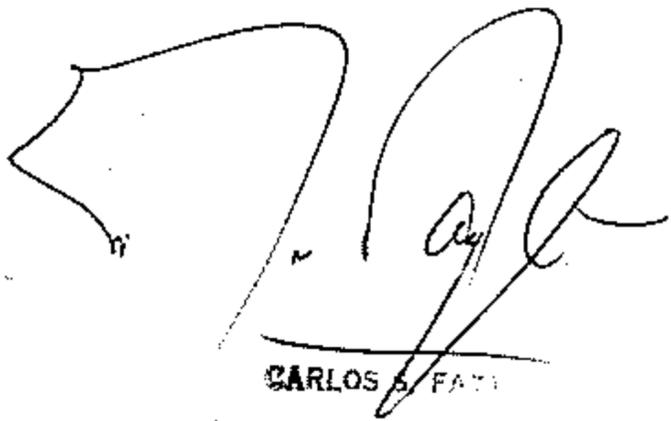
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

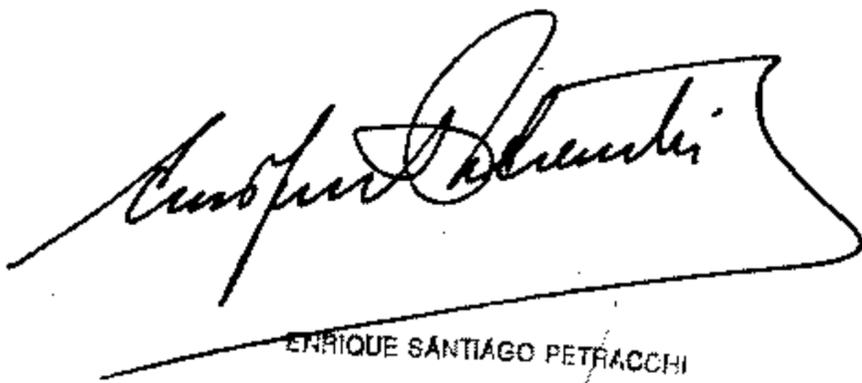
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

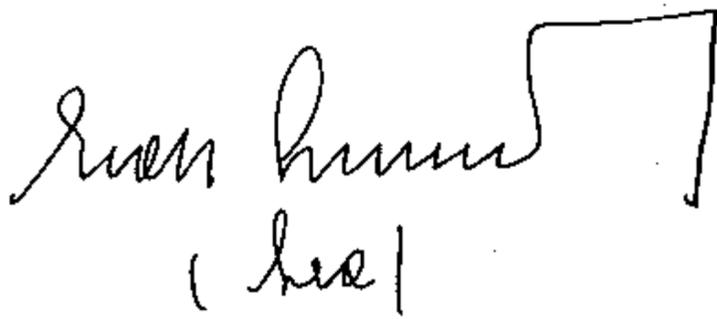

GENARO R. CARRIZO


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FATTI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION